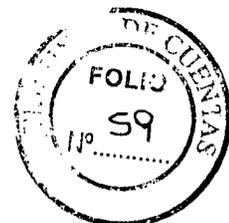




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 ENE 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afecto en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y se lo designo como Auditor Fiscal subrogante.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- R.G. N° 077/2012 el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, informa que ha concurrido a la Delegación del Tribunal en la Comuna de Tolhuin los días 13, 20 y 27 de diciembre del 2011 y los días 03 y 10 de enero del corriente año, por lo que solicita la correspondiente compensación por dichas comisiones de servicio.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE sin objeciones que formular.

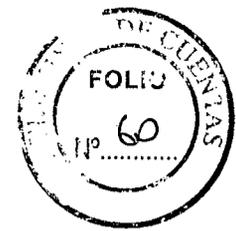
Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios realizadas por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL a la Comuna de Tolhuin los días 13, 20 y 27 de diciembre del 2011 y los días 03 y 10 de enero del corriente año y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos por cada día de comisión, a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin los días 13, 20 y 27 de diciembre del 2011 y los días 03 y 10 de enero del corriente año, al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por cada día de comisión, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a favor del mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 034-/2012.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia